

Subsidio 2010 - Tipo III

Río Gallegos, 17 de febrero del año 2010.-

VISTO:

El expediente N° 07743-UNPA-2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la distribución de subsidios 2010 de proyectos de investigación (PI) tipo I, II y III, en el marco de la Ordenanza N° 108-CS-UNPA que reglamenta las Actividades de Investigación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por Resolución N° 0547/09-R-UNPA se estableció como monto máximo de subsidio para los Proyectos de Investigación Tipo III, la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000,00);

Que por Resolución N° 165/09-CS-UNPA, el presupuesto asignado por el Consejo Superior para el ejercicio 2010 destinado a subsidios de Proyectos de Investigación en funcionamiento y nuevos tipo I y III es de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$475.000,00) (fuente de financiamiento 11), y para Proyectos de Investigación tipo II es de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00) (fuente de financiamiento 11);

Que por lo anterior, existe en el presupuesto 2010 un disponible de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$595.000,00) destinado a proyectos de investigación;

Que de fs. 5 a 8 de las presentes actuaciones obra Acta de la reunión de Secretarios de Investigación y Postgrado con la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la UNPA realizada el día tres de diciembre de 2009, efectuándose un análisis de las solicitudes presentadas para proyectos de investigación Tipo III, por un monto total de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$31.860,00);

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología, habiendo realizado el control de los proyectos de investigación que se encuentran en condiciones de percibir subsidio, ha detectado la omisión del Proyecto de Investigación 29/A221 "Selección de hábitat, área de acción y productividad del choique en estepas arbustivas de la Patagonia Austral", de la Unidad Académica Río Gallegos, correspondiendo la asignación del subsidio 2010 considerando el total depurado y asignado como monto máximo para los Proyectos de Investigación Tipo III;

Que por lo tanto el total de los solicitado para financiar la ejecución de los proyectos Tipo III, es de PESOS TREINTA Y CINCO UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 35.860,00);

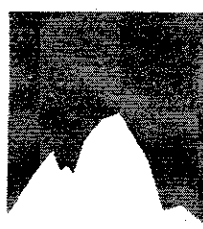
Que en tal sentido la comisión de Ciencia y Tecnología, acuerda afectar la suma de PESOS TRIENTA MIL CUATROCIENTOS OCHETA Y UNO (\$30.481,00) que corresponde

Resolución Nro. 0060/10-R-UNPA



GLADYS LOPEZ
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la
Patagonia Austral

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

07

al ochenta y cinco por ciento (85%) del total de lo solicitado para financiar los proyectos de investigación Tipo III;

Que en el mismo acto, se dejó establecido, que la distribución de los Subsidios de proyectos de investigación Tipo III se distribuirá en una única cuota, considerando el porcentaje antes citado;

Que en la misma la Sra. Secretaria de Ciencia y Tecnología informa que se ha culminado el 27 de noviembre el proceso de evaluación externa de los Proyectos de Investigación, por lo que éstos se encuentran en condiciones para su aprobación;

Que será requisito para la distribución de cada proyecto de investigación nuevo, contar con los Acuerdos de aprobación del proyecto de investigación en la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Universidad, antes de la ratificación por el Consejo Superior de la presente resolución;

Que los montos aprobados por Unidad Académica, corresponden al valor asignado en el Presupuesto para el ejercicio 2010;

Que esto implica que deben ser ejecutados durante dicho período, fijándose como fecha última de rendición del total del subsidio el día 1° de abril del año 2011;

Que en el Anexo único de la presente resolución, se indica la nómina de los Proyectos con los importes distribuidos y los responsables económicos que percibirán los subsidios;

Que se hace necesario dejar establecido que los subsidios otorgados son con cargo a rendir bajo cuenta documentada de su inversión, de acuerdo a lo establecido en los artículos 130° y 81° de la Ley 24156 y su Decreto Reglamentario 1344/07;

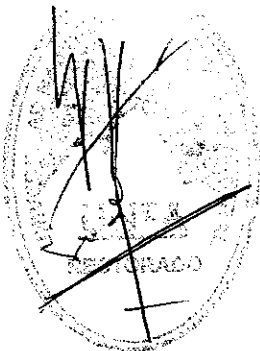
Que la no rendición del subsidio al día 1° de abril del año 2011, producirá la correspondiente obligación del reintegro de los fondos a la Universidad, estando facultada ésta a proceder al descuento correspondiente de los haberes del responsable económico que percibiera el subsidio;

Que dichos montos serán descontados automáticamente, en las cuotas correspondientes de acuerdo con las normas vigentes, sin poder superar en ningún caso, los importes máximos estipulados al respecto;


Que la presente es tramitación del Consejo Superior pero dada la urgencia del trámite se hace necesario dictar el presente instrumento legal ad-referendum de dicho Cuerpo;

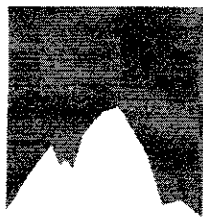
Que la Sra. Rectora se ha ausentado del asiento habitual de sus funciones siendo su reemplazante natural el señor Vicerrector, Ing. Hugo Santos Rojas;

POR ELLO;



Resolución Nro. 0060/10-R-UNPA


D^{CA} GLADYS LOPEZ
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la
Patagonia Austral



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

58

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la distribución de fondos destinados a Subsidios de proyectos de investigación Tipo III, correspondientes al año 2010 de acuerdo al detalle que se indica en Anexo único de la presente resolución.

Artículo 2°.- ESTABLECER que cada proyecto de investigación perteneciente a la convocatoria 2010, debe contar con los acuerdos de aprobación presentados en la Secretaría de Ciencia y Tecnología antes de la ratificación de la presente resolución por parte del Consejo Superior.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la asignación de los fondos correspondientes al año 2010, se efectuará en una única cuota.

Artículo 4°.- ESTABLECER que los subsidios otorgados en el Artículo 1° de la presente son con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión y que de no ser así se procederá al descuento automático de los montos otorgados sobre los haberes que perciben los responsables económicos de cada proyecto, de acuerdo a lo establecido en los artículos 130° y 81° de la Ley 24156 y su Decreto Reglamentario 1344/07.

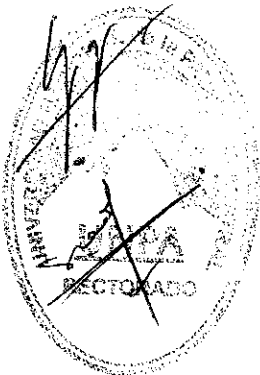
Artículo 5°.- ESTABLECER que la no rendición del total del subsidio al día 1° de abril del año 2011, producirá la correspondiente obligación del reintegro de los fondos percibidos a la Universidad, estando facultada ésta a proceder al descuento correspondiente de los haberes del responsable económico de cada proyecto.

Artículo 6°.- ESTABLECER que dichos montos serán descontados automáticamente, en las cuotas correspondientes de acuerdo con las normas vigentes, sin poder superar en ningún caso los montos máximos estipulados al respecto.


Artículo 7°.- EL GASTO para el cumplimiento de la presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 5 – Ciencia y Técnica –Programa: 20 –Investigación- Actividad: 2 –Proyectos de Investigación- Inciso:

3. Servicios No Personales.....	\$ 27.481,00
4.5. Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ 3.000,00
TOTAL	\$ 30.481,00

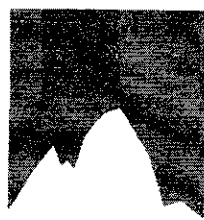
Presupuesto 2.010.



Resolución Nro. 0060/10–R–UNPA


Dra. GLADYS LOPEZ
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la
Patagonia Austral


COPIA FIEL DEL ORIGINAL

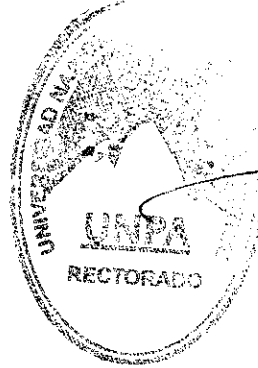



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

89

Artículo 8°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Unidades Académicas, elévese al Consejo Superior para su ratificación, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.

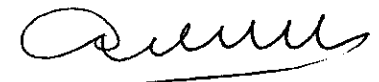

Dra. Sandra Casas
Secretaría de Ciencia y Tecnología




Ing. Hugo Santos Rojas
Vicerector a/c Rectorado

Resolución Nro. 0060/10-R-UNPA

COPIA DEL ORIGINAL


GLADYS LOPEZ
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la
Patagonia Austral

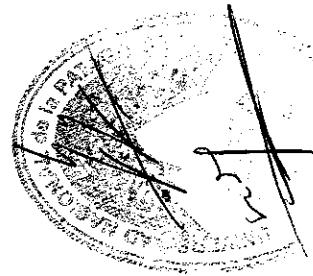


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO

ID PROJ	UUA	NOMBRE	DIRECTOR	RESPONSABLE	CUOTA UNICA
29/A221	UARG	Selección de hábitat, área de acción y productividad del choique en estepas arbustivas de la Patagonia Austral	Navarro, Joaquín DNI 12.324.445	Manero, Amanda DNI 11.825.258	\$3.400,00
29/A228	UARG	Aplicación de multicast IPv6 en tecnologías GRID	Fabero Jiménez, Juan Carlos DNI 11.805.469 Y	Trejo, Natalia DNI 24.717.806	\$ 3.281,00
29/A248	UARG	Caracterización de mallines del Sur de la Patagonia: herramientas para evaluar su importancia como recurso natural	Mazzoni, Elizabeth DNI 13.574.446	Vargas, Paola Patricia DNI 28.859.098	\$3.400,00
29/A256	UARG	Espacios Periféricos, Medio Ambiente y Región. Vinculaciones geográficas y sociopolíticas de la región cordillerana de Santa Cruz	Galafassi, Guido Pascual DNI 14.398.948	Norambuena, Mónica Viviana DNI 26.855.846	\$3.400,00
29/B109	UACO	El patrimonio cultural en las Constituciones patagónicas. Los aportes de la Antropología interpretativa y la hermenéutica del Derecho	Enrici, Aldo Juan Jesús DNI 16.499.270	Ciselli, Graciela DNI 17.828.780	\$3.400,00
29/B114	UACO	Nuevas formas de organización del trabajo en las organizaciones que comienzan a configurarse en la sociedad de la información.	Bustamante, Javier Donas DI 676.905	Lucero, Jessica Alejandra DNI 27.198.023	\$3.400,00
29/B115	UACO	La configuración de nuevas subjetividades en su relación con la comunicación mediada por la TICs y el dispositivo escolar	Grinberg, Silvia Mariela DNI 21.143.112	Bang, Lucas DNI 25.570.449	\$3.400,00
29/D033	UASJ	Educadores migrantes internos en localidades geográficamente aisladas, socialmente periféricas, culturalmente atravesadas por movimientos migratorios. El caso de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, Argentina	Fernández Lidia DNI 6.115.967	Valdemarin, Claudia Paola DNI 20.804.549	\$3.400,00
29/D035	UASJ	Detección precoz del Síndrome de Burnout en personal médico y de enfermería del Hospital Distrital de Puerto San Julián	Zaldúa, Graciela LC 4.791.648	Aliaga, María Cristina DNI 14.290.596	\$ 3.400,00
				TOTAL	\$30.481,00



Handwritten signature

Resolución Nro. 0060/10-R-UNPA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GLADYS LOPEZ
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la
Patagonia Austral